

## **A C T A No.24**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los siete días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho, siendo la 5:39 de la tarde, se inició la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luís Noé Villafranca, Felicito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cálix Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez, contando con la asistencia de 108 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Se reanuda la sesión, queremos darle la bienvenida a esta Casa del Pueblo el día de hoy, a la Comisionada del Instituto de Acceso de Información Público, la Abogada Gaudí Bustillo, bienvenida a esta Casa del Pueblo, igualmente a quien también fue Comisionada del IAIP y prácticamente autora intelectual de esta Ley de Protección de Datos a la Abogada Doris Imelda Madrid, bienvenida a esta Casa del Pueblo, vamos a comenzar la sesión de hoy con la lectura, discusión, aprobación del Acta de la sesión anterior Señor Secretario. Antes de empezar esto quiero hacerles el siguiente comunicado, desde ayer nos está fallando el sistema de grabación y como están las cosas mejor llevarlas bien despacito, entonces no vamos a poder votar electrónicamente, vamos a tener que votar levantando la mano, de forma tal que la próxima

semana no vamos a tener sesiones sino que el Secretario tiene instrucción de mi parte de recordarles a las comisiones los dictámenes que están pendientes y que les va a dar un cronograma también para el uso de los distintos salones del Congreso para que se reúnan las comisiones y la siguiente semana ustedes me van a conceder el honor de atenderlos en Choluteca, entonces lo que va ese espacio que lleva de 10 a 15 días todo una revisión y reparación del sistema de grabación aquí en el Congreso de antemano les digo porque hoy no vamos a usar el voto electrónico.

3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.23 de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión, presentándose las reconsideraciones siguientes:

- 1) El Honorable Diputado Reynaldo Geovanny Ekónimo Fúnes enfatizó: Gracias Presidente Mauricio Oliva, muchas gracias, quiero presentar una moción de reconsideración. Que este Poder del Estado en fecha 1 de noviembre del presente año, en el Acta No.23 aprobó el Artículo 7 del Proyecto de Decreto contentivo de la Ley de Apoyo de la Micro y Pequeña empresa, a través del cual se presente impulsar la micro y pequeña empresa por medio de los incentivos que promueven el crecimiento económico a través de la generación de nuevas oportunidades de empleo, el bienestar, desarrollo y la realización de persona humana, debido a la importancia de este Proyecto de Decreto vemos la necesidad de hacerles cambios al mismo para mejorar un entendimiento e incorporando nuevos aspectos que son de vital importancia para lograr el objetivo propuesto a la aplicación eficaz de dicho Decreto. Es por ello que en el amparo de la Resolución No.01-2018 de fecha 17 de Julio del año 2018 que facultó a los Secretarios del Congreso Nacional, a la Comisión de Estilo designada en su defecto o cualquier otro Diputado que para cuando en el proceso de transcripción, revisión, de los decretos aprobados en el Pleno del Congreso se identifiquen en errores en el contenido de los mismo, ya sea por

irregularidades o inconsistencias en el marco jurídico nacional e incluso con la estructura de la misma Ley por errores de redacción y aplicabilidad, me permito presentar ante este Pleno la siguiente MOCIÓN: Que se modifique la redacción del Artículo 7 del proyecto de Decreto contentivo de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa en el cual debe leerse de la siguiente manera: **ARTÍCULO 7.-** Los beneficiarios de la presente Ley durante un período de tres (3) años, estarán exentos del pago por concepto de tasas registrales relacionadas con el acto de constitución de la empresa, tasas municipales, cobro por cargos para la emisión de actos administrativos, licencias u otros conceptos necesarios para su operación, que deban realizarse a instituciones públicas, además de los beneficios descritos en los Artículos 5 y 6 de la presente Ley durante este período mismo que podrá ser prorrogable por dos (2) años a solicitud de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, someto que se pueda hacer la reconsideración.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Intestroza Hernández apuntó: Se consulta si se toma en consideración la moción

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Juan Carlos Elvir Martel enfatizó: Gracias Presidente, solamente quería hacer una acotación, si permitían que la moción, me recuerdo que el debate se discutió el hecho del tema de las tasas por servicios públicos, porque las tasas pro servicios públicos le generan costos a las municipalidades a diferencia de un permiso de operación o le corresponde también a un impuesto sobre volumen de ventas, entonces que se reconsideren las tasas por servicios públicos en los criterios y eso en el debate se presentó, pero obviamente que la

redacción fue muy acelerada que le falta discusión, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Es cierto, se presentó en el debate, pero el hombre está presentando una reconsideración, el hecho que se va discutir la reconsideración.

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya apuntó: Señor Presidente, en el mismo sentido, las tasas, creo que el nombre está malo, el concepto está malo, creo que debiese ser impuestos porque los "impuestos" la municipalidad los deja de percibir, tasas son la basura, son el agua, son todos esos otros servicios que presta la municipalidad que necesita recoger, pero los impuestos municipales son el volumen de ventas y los bienes inmuebles básicamente, así que me uno a la posición del diputado Juan Carlos Elvir.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Mire si la memoria no me traiciona que fácil lo haga, se aprobaron dos (2) cosas, una que está gente quedaba exceptuada de pagar impuesto sobre la renta, y otras cosas durante tres (2) años y que todo lo que concernía a las municipales se les suspendía por un año prorrogable hasta tres, previo dictamen de los encargados de reglamentar esto que es desarrollo económico y la SAR ¿Por qué? Porque al término de un año ya va existir un dictamen del impacto que se ha tenido en esto, recuerde que estamos hablando de micro y pequeña empresa que no genere más de cinco millones al año, entonces ese tipo de impuesto, ese es un techo de cinco (5) años, perdón cinco millones, entonces dijimos, creo que opinión la Honorable Diputada Doris Gutiérrez también en ese sentido de que la consolidación de una empresa de este tipo se viene a visualizar allá como en un año en el

mejor de los escenarios y también se les dejó un año para que pudieran arreglar toda su tramitología, entonces lo que el hombre está proponiendo ahorita es que lo que es impuesto sobre la renta y todas esas cosas que le corresponden al Poder Ejecutivo se pueda prorrogar previo dictamen dos (2) años más, hasta cinco (5) años, incluye lo de las municipalidades también, entonces aquí la salida podría dejar sobre lo del Impuesto sobre la Renta, no tocar las municipalidades, dejarlo como lo aprobamos, pero siempre queda sujeto a que después de un año el Congreso si así lo considera puede prorrogarlo, creo que así fue como lo aprobamos.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, efectivamente con la reconsideración entra nuevamente con la discusión si van a pagar tasas municipales o no, el problema de la tasa municipal Presidente, compañeros Diputados es que un servicio trae como consecuencia una contraprestación si a los micro y pequeños empresarios se les eximen del pago de la tasa, por ejemplo del tren de aseo o de bomberos no le vamos a poder reclamar a ninguna de las municipalidades de Honduras si no les recogen la basura, y le van a decir: “y cuál es la contraprestación mía como municipalidad” y por otro lado creo que hace falta un estudio a conciencia de cuanto dejaría de percibir las municipalidades a nivel municipal si nosotros aquí en el Congreso Nacional eximimos a los micro empresarios y a los pequeños empresarios del pago de esas tasa municipales. Entiendo Señor Presidente que esta Ley tiene varios objetivos y uno de ellos es en beneficio del Fisco, uno de esos beneficios es regularizar a las micro empresas y a las pequeña empresa para que paguen impuestos eso es uno de los objetivos y talvez el que más le interesa al Estado en este momento es ampliar el número de personas que van a pagar impuestos al Fisco hondureño, pero si el Estado se va a beneficiar después de un período de tiempo no podemos sacrificar a las corporaciones municipales, a las alcaldías municipales, yo estaría de acuerdo en la reconsideración

señor Presidente, en que se les excluya del pago de las tasas por servicios municipales porque el servicio de la municipalidad implica de acuerdo con las definiciones del propio Código Tributario una contraprestación, solamente y muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Si recuerdo que usted lo presentó en la sesión anterior, pero mire vuelvo y repito, esto es como usted bien lo dice, uno de los objetivos es fortalecer la economía, valga la redundancia informal que está por ahí, que ahorita le preste esa tasa y no le cobra porque no está formal, el que pela naranjas, el que pela mango, el que vende coco igual le recoge la basura y no le paga nada, como le digo tópelolo a la vuelta cuando ya esté formalizado, el mismo problema que le puse como ejemplo de las municipalidades que para construir un edificio cobraba un millón de permiso de construcción, no construyen el edificio, déjenlo que lo construyan y cuando lo construya lo recupera en los bienes inmuebles, ésa fue la filosofía de liberarlo por un año del cobro de tasas porque un año ni siquiera van a tener las capacidades de formalizarse, no él lo está proponiendo ahorita, estoy retrotrayéndome a lo que aprobamos anteriormente, si, aprobamos un año el de municipalidades y que podría ser extensivos a tres si había un diagnóstico favorable, un dictamen favorable de la comisión encargada de la reglamentación de esto, eso es lo que aprobamos, en otras palabras estamos peleando pisto que no tienen, si ni se han formado las empresas y ya les queremos cobrar, dejémoslo caminar un poquito; ése es el espíritu de las municipalidades, por eso les decía que una medida salomónica sería prorrogar los cinco (5) años que él dice del Impuesto sobre la Renta y conservar lo que ya se había aprobado.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores Bueso apuntó: Muchas gracias Presidente, quiero apoyar la moción del Diputado Ekónimo

porque si estamos hablando que venimos apoyar a la micro, pequeña empresa, yo no veo porque tenemos un doble discurso y querer beneficiar las alcaldías, las alcaldías también están obligadas apoyar a los conciudadanos que pongan sus negocios, y yo estoy de acuerdo de la moción del compañero Ekónimo que se quede por tres años tanto impuesto municipal, porque entonces cual es la ayuda que le estamos dando a esta gente, yo no entiendo cómo es que alguien piensa que se quiera hacer este proyecto para que la gente se inscriba y después sacarle los impuestos, eso no creo que sea el objetivo éste del Decreto que está impulsando el gobierno y que nosotros estamos apoyando, nosotros apoyamos que se quede esa moción de reconsideración, lo hablamos con el diputado Ekónimo antes del Pleno y nosotros estamos apoyando para que se quede como está presentada la moción de reconsideración tres años, prorrogable si es que los técnicos quieren porque aquí los técnicos del Gobierno son los que manda no es el Congreso, ni el Presidente, usted sabe porque se lo estoy diciendo, por lo tanto si vamos hablar de tres años va a quedar por tres años, y yo quiero que todos los diputados apoyemos esta iniciativa y que no enredemos las cuestiones que ya están aprobada, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: A la orden, pero mire me va hacer un favor, quítese ese trapo rojo de la frente, mire este gobierno no va percibir nada que termine en tres (3) años, es para el próximo, al rato le toca a usted ser Ministro ahí, no se atravesie tan temprano, mire yo creo que esto se solucionada de una manera fácil, votemos.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández enfatizó: Suficientemente discutido

A votación, levantando la mano

**APROBADO**

Seguimos en reconsideraciones

- 2) El Honorable Diputado Walter Rolando Romero Romero enfatizó: Muchas gracias Presidente, quiero presentar una moción de reconsideración al Acta que aprueba el Artículo 5 del Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Micro y Pequeñas Empresas, quiero explicarles a esta Cámara lo que dice el Artículo 5: “Los comerciantes, que se constituyan formalmente e inscriban en cualquier Registro Público de Comercio y Cámara de Comercio del país, indistintamente de su capital social fundacional y que sean considerados como una micro o pequeña empresa, estarán exentos del pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo Neto, Impuesto Aportación Solidaria Temporal, Anticipo del uno por ciento (1%)”. Ahora bien, quiero aclarar algo importante aquí, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, tiene dos (2) grandes retenciones importantes, que son la retención del 1% del Artículo 19 del Decreto No.19-2010 y la retención del 12.5% que está establecida en el Artículo 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, entonces sí solo dejamos el Anticipo del 1% y no incluimos la retención del Artículo 50 que es el 12.5% vamos a matar el espíritu de la Ley, entonces yo pido que agreguemos nada más el 12.5% del Artículo 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para que se mantenga el espíritu de la Ley y también Presidente hay un Artículo que hablamos con la Presidenta de BANHPROVI ayer que lo miramos con usted un poco más claro ese Artículo siempre en la Ley de Fortalecimiento de los MYPIMES quiero agregar que quede la siguiente forma el Artículo 18, que quede de la siguiente forma en uno de sus párrafos dice: “Autorizar al Banco Central de Honduras para que en forma excepcional y con carácter de emergencia, habilite los recursos aprobados por la Ley del Apoyo Financiero y sus reformas que ascienden a Trece Mil Millones de Lempiras (L13,000,000,000.00) canalizados por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)” y que

siga lo que dice el Artículo, solo es para que quede claro son fondos que ya habían sido aprobados. Muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández enfatizó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, definitivamente que así con la rapidez con que se presentan estas mociones es para uno tanto difícil poderlas asimilar sobre todo con el enfoque que tienen, yo estoy confundida en lo que acaba de presentar el Diputado Romero, cuando habla de 12.5% que creo que es el impuesto sobre ventas y no me quedó claro si van a seguir cobrando ese impuesto o no lo van a seguir cobrando y le voy a explicar porque, nosotros que trabajamos con las pequeñas y medianas con la venta de las piñatas cuando se trataba con algunas instituciones como cooperativa y todo, la piñata tenía un valor de Sesenta y Cinco Lempiras (L.65.00), entonces ellos le quitaban el 12.5%, entonces la piñata venía quedando como en Cincuenta y Ocho Lempiras (L.58.00), entonces quisiera que me aclaran si ese punto se va a seguir manteniendo así como esté o si en el caso que sean empresas que solo generen cinco millones no estarían obligadas a que se retengan este tipo de impuesto, quisiera que me lo aclararan porque quedé un poco confundida y si se le sigue aplicando prácticamente no es mayor beneficio que les vamos a dar porque al final siempre van a tener que disminuir sus costos de precio de los Artículos, sobre todos los pequeños.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Es válida la preocupación, yo no soy indocto en ese tipo de cosas, entiendo que cuando usted está en su primer año y no tiene pagos a cuenta, entonces le retienen el 12.5 en cada transacción que hace, lo que el honorable diputado Walter Romero está proponiendo es que no se retenga ese 12.5, eso es por cinco años verdad, ¿está de acuerdo? Levante la mano, apóyeme en una.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Tengo que decir que yo creo que por un año es muy poco tiempo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Es que están diciendo cinco (5).

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: A bueno es que como es a la carrera uno no entiende esas cosas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera puntualizó: Ahí me la está distraendo Benedith a usted.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Bueno si es por cinco años, claro que, si estamos de acuerdo y también tenemos derecho a preguntar, es más tonto el que no pregunta y se queda con la duda, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera puntualizó: Le fue bien, sacó lo que quería.

La Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga manifestó: Buenas tardes Presidente, compañeros Diputados(as), también existe una preocupación

y con el mismo espíritu del Diputado Ekónomo, el diputado Romero, la diputada Gutiérrez, el Artículo 8 deja excepto y se lo voy a leer literalmente: “No gozan de los incentivos de esta Ley los servicios brindados por profesionales independientes y las Actividades Económicas Terciarias reguladas por el Estado de Honduras”. Y como estoy segura que la intención de la Ley es crear empleo y estabilidad económico, hay una gran cantidad de profesionales independientes como médicos, odontólogos, abogados, personas que se dedican a la contaduría pública, (etcétera), también tiene que hacer una inversión y cada una de estas personas por lo general contratan empleados, dos o tres empleado, entonces me preocupan que queden exceptos de los beneficios de la ley en todos estos trámites burocráticos, licencias sanitaria, el permiso de operaciones en las municipalidades es sumamente engorroso, si dejamos fuera a estas personas, vamos a dejar gran cantidad de personas que seguramente no podrían tener el inicio para tener su oficina y dar sus servicios, por lo tanto yo solicitaría a la Cámara que se cuente con la intención de poder incluir a los profesionales independientes para que puedan por lo menos tener una inversión al iniciar el equipamiento que se necesita para empezar a trabajar, así que solicito a la Cámara que lo reconsidere.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Eso es interesante lo que usted propone porque la última encuesta del INE revela que este tipo de programas de profesiones de ejercicio liberal son las que más desempleo presentan, me imagino en el caso de un odontólogo para poder equipar una clínica que no les va costar cinco millones, pero si puede ser un objeto de crédito a bajo costo para eso, entonces yo creo que, yo la respaldo en ese sentido.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó: Se consulta a la cámara si se toma en consideración

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

- 3) Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera Mire como soy solidario con muchos, el honorable diputado Redondo ahí se acordó de poner el “DÍA DEL TELÉFONO DE LA ESPERANZA”, no el “DÍA DE LA ESCUCHA”, entonces hay que corregir en el Acta que lo que se aprobó fue el “Día del Teléfono de La Esperanza” y no el día de la escucha, a alguien le estorban las orejas aquí.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva enfatizó: Muchas gracias Presidente, solamente era para puntualizar eso Presidente, en el Acta se leyó que la sesión del martes 30 de octubre se aprobó el apoyo para esta noble institución y no se corrigió lo que el Honorable Diputado Luís Redondo, muy inteligentemente propuso que se establece que lo que aprobamos es el “DÍA DEL TELÉFONO DE LA ESPERANZA”, no el “DÍA DE LA ESCUCHA”, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó: Sometemos entonces la reconsideración que propone el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva.

Se consulta si se toma en consideración

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

## APROBADA

- 4) El Honorable Diputado Harry Sthepen Panting Zelaya apuntó: Gracias Señor Presidente, me quisiera referir al Artículo 12, este Artículo presenta una inconsistencia, prácticamente es de dicción, y propongo que se elimine una parte del párrafo en vista de que el Artículo habla de las personas naturales y sus socios y las personas naturales son personas individuales, o sea no puede tener socios y se debe agregar personas jurídicas, porque las personas naturales no tienen socios, personas jurídicas y estaríamos también causando un problema porque hay muchos de estos que se fueron en la caravana, gente especializada como chef, lo que sea que se dejan participar en una sociedad y viene a formar otra y ya no podrían ser parte beneficiados en esta porque ya han tenido una empresa anterior por tanto se debe modificar indicando que permitiéndoles que estas personas que hayan sido socios y puedan volver participar en otras sociedades, o sea.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Mire es que el espíritu de este Artículo es sencillamente es para que no salgan vivos en el camino, es decir, si yo tengo un negocio que vendo papas y estoy regularizado, estoy pagando impuesto, vengo, quiebro el tengo, creo otra compañía por otro lado y me acojo al beneficio, ese es el espíritu de la Ley, entonces personas naturales y jurídicas que ya están constituidas en determinado rubro no son objeto de este beneficio si van a poner empresas de ese mismo rubro, entonces lo que no queremos, este beneficio es para los que no tiene nada, si quieren si lo que vamos a permitir es que cierre esta empresa para abrir otra y se acoja a este beneficio, es el espíritu del 12.

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya apuntó: Reconozco ese espíritu, pero a la vez también reconozco que la gente que le fue mal

en un negocio especialmente como tuvimos a comienzo del año, a finales del año pasado que muchos sufrieron el embate de una economía mala y no pudieron continuar si tiene la experiencia y si tiene el mojo para poder volverse a poner a trabajar, o sea que estamos haciendo por un año como usted mismo ha dicho que demuestren que pueden trabajar y que demuestren, ésa es una parte de mi modificación, pero la otra es la modificación de las personas naturales porque si es un error de semántica.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Bueno la Comisión de Estilo está instruida para corregirlo.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez argumentó: No habiendo más reconsideraciones  
Suficientemente discutido

- 5) El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo apuntó: Gracias, sí, quería, bueno someter también que se pudiese incluir en estas reconsideraciones, creo que es el Artículo 9 donde dice reformar el inciso b) Artículo 2, bueno reformar el Artículo 2 es con respecto a las tasas de interés Presidente, miren, yo digo que si deberíamos de definir las tasas de interés en un 10% e incluso agregarle ahí que en caso que hubiesen rebajas en las tasas de interés de los estados financieros esta se reducirán proporcionalmente, hago esta reflexión porque lo que queremos evitar es que después se incremente, recuerden que ayer tuvimos una discusión al respecto y por lo menos con esto garantizamos una tasa de interés ya fija, ya establecida con tendencia a la baja porque eso creo que va a motivar mucho a los pequeños empresarios, a los MIPYMES y sobre todo va a evitar que unos bancos utilicen estos fondos y empiecen que comisión por esto que seguro por aquello y cuando usted

empieza a sumar la tasa de interés anda igual a un 13% recuerde que quien maneja esto es BANHPROVI que es un banco de segundo piso y a través del Sistema Bancario va a buscar estos fondos ésa era mi observación o mi solicitud.

Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración.

No se toma en consideración

- 6) La Honorable Diputada Sobeyda Judith Andino Álvarez manifestó: Gracias Señor Presidente, yo estoy muy contenta con esa Ley precisamente y hemos estudiado bastante y para claridad de la misma en el Artículo 3 habla de quienes son los beneficiarios de la presente Ley y dice que son los micros y pequeña empresa que se constituye o aquellos que hayan venido operando informalmente, pero en el Artículo 10 nos habla también que son beneficiarios los que ya están constituidos y que han venido operando entonces para mayor claridad de la Ley considero que el Artículo 3 debería de decir: “Que son beneficiarios de las micro, pequeñas empresas los que se constituyen o que hayan venido operando informalmente y se formalicen y aquellos constituidos y en operación”, porque no podemos desmotivar al que ya está.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Lo que pasa que la Ley le pone una condicionante, que ya está constituido y ahí se desarrolla las condicionantes para poder ser objeto del beneficio.

La Honorable Diputada Sobeyda Judith Andino Álvarez manifestó: Señor Presidente, para mayor claridad porque aquí pareciera que los únicos beneficiarios son los que se van a formalizar entonces me gustaría que lo

sometiera a consideración de la cámara asimismo tengo otra consideración para el Artículo 4 que dice en el Artículo 4, no dice...

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Mire, démosle trámite a la primera y después la otra para no confundirnos ahí.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández enfatizó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción de reconsideración

No se toma en consideración

¿Seguimos en reconsideraciones?

- 7) La Honorable Diputada Sobeyda Judith Andino Álvarez expresó: En el Artículo 4 nos habla de lo que es el certificado que se extenderá por la empresa en línea pero no nos dice para que el certificado para gozar del beneficio, para mayor claridad de este Artículo considero que deben decir después de: “En función de terceros”, como dice ahí los comerciantes formalizados al amparo de la ley o aquellos que se acojan a este beneficio deben obtener un certificado especial y después seguidamente dice el certificado tendrá vigencia en máximo de 12 meses considero que debería de decir que el certificado para poder gozar de cualquier beneficio de extensión deben de tener el certificado porque la idea es que los que están informales se formalicen, entonces ahí queda ambiguo e inconcluso el Artículo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Es que se usted recuerda el certificado se extiende por doce (12) meses porque doce (12) meses es el lapso que le dan para que formalice todos los otros trámites inicia con solo la

solicitud en línea y después le da doce (12) meses para que haga su tramitología en la alcaldía, en la SAR, entonces finalizado ese período ya está formalizado sigue siendo el beneficio, pero ya está registrado para darse seguimiento respectivo y poder medir los impactos del programa, ese es el espíritu, pero si quiere le damos tramite, démosle trámite.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández enfatizó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción de la Honorable Diputada Sobeyda Andino.

No se toma en consideración

No habiendo más reconsideraciones y suficientemente discutida el Acta  
23

A votación

APROBADA

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Honorables Diputados(as), tengo hoy el privilegio de darle la más cordial de las bienvenidas a las representantes del Instituto de Acceso a la Información, la abogada Gaudy Bustillo, Aviazas Pavón y al Señor Carlos Tábor y a la honorable asesora Doris Imelda Madrid, abogadas bienvenidas, vamos ahora a continuar con la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

4.- Con la venia de la Cámara se conocieron los Asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

a) El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a garantizar a los PRODUCTORES DE SAL Y CAMARÓN del país, el acceso a financiamientos nuevos otorgados por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), autorizados en el Marco del Decreto Ejecutivo PCM-

066-2018 que ordena a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), no revelar la información crediticia negativa de los Productores de Sal y Camarón.

La Honorable Diputada Ariana Melissa Banegas expresó: Gracias Presidente, de verdad que agradezco la oportunidad ya que mi pueblo de Balfate está esperando la presentación de este proyecto ampliamente consensuado, el objetivo básico del proyecto es la definición y valoración de las obras necesarias para la construcción de un Muelle Turístico en el Municipio de...

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Discúlpeme un segundo Diputada, su proyecto pasa a la Comisión de Agricultura y Ganadería Diputado Saavedra para que usted lo esté presionando, continúe Diputada Banegas.

- c) La Honorable Diputada Ariana Melissa Banegas introdujo el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo para que se asigne la cantidad de DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L.2,096,200.00), en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, al Presupuesto de la Secretaría de Estado en el despacho de Turismo; suma que será destinada para la construcción de un MUELLE TURÍSTICO, en el Municipio de Balfate, departamento de Colón.
- d) El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a establecer mediante transferencia interna una asignación en el Presupuesto General de Ingresos y

Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.1,500.000.00), en la Conformación Programática de la Secretaría de Educación para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), PARA LA CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUAS DE ESCORRENTÍA.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, hace unos días se presentó públicamente todo un proyecto para la creación de infraestructura en el país, pero definitivamente igual que la infraestructura el agua es necesaria en todos los municipios de Honduras, hace unos días el Honorable Diputado Víctor Barahona Diputado por Comayagua presentó una moción para que se hiciera un estudio un estudio de las cuencas naturales que existen en el Departamento de Comayagua para que las alcaldías municipales puedan recoger el agua y hacer uso de las mismas, ya sea en el servicio doméstico, en agricultura o en la industria, este día yo vengo a presentar algo similar para el Departamento de Francisco Morazán, no puede ser que en nuestro Departamento donde está la Capital de la República con muchas vías de comunicación pero también con lugares muy aislados no haya agua y que las mujeres y los niños tengan que recorrer grandes cantidades de kilómetros para proveerse de agua o que los cultivos de los campesinos, de los agricultores se sequen porque no llueve en la época que se había previsto y eso se puede resolver haciendo reservorios de agua, haciendo lagunas artificiales en medio de las montañas que tiene nuestro Departamento, la Universidad de Agricultura que está en Siguatepeque tiene el personal capacitado para hacer esos estudios.

- e) El Honorable Diputado Alberto Chedrani Castañeda, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 30 y 31 del Decreto No.199-2006, de la LEY INTEGRAL DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS, relacionado a los descuentos Generales.
  
- f) El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández, presentó el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a establecer un fondo de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL LEMPÍRAS (L.2,200.000.00), en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, como fuente de Recursos de Inversión para la Adquisición de un TRACTOR AGRÍCOLA Y EQUIPO ESPECIAL, para preparación del Suelos y Arado del Instituto Oficial Juventud Hondureña, la asignación Presupuestaria debe consignarse en la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

Seguidamente manifestó: Se lo agradezco Señor Presidente, buenas noches a todos los compañeros, quiero resumir lo que presenté en virtud del tiempo, tanto la exposición de motivos como los considerandos es una justificación de proyecto mismo que quiero presentar y quiero ser brevemente una ración de lo que constituye Ocotepeque para el país, somos un departamento por la distancia postergados y sin embargo así por ser fronterizo con Guatemala y el salvador nuestros estudiantes sacan los primeros lugares a primer nacional de español y matemáticas, eso significa de que aun así con todas las limitaciones que los estudiantes de mi sector tienen la enseñanza es de primer orden y es publica, así existe el instituto juventud hondureña de la Ciudad de Ocotepeque que entre otras carreras imparte la carrera de agricultura y entro de ellos un

bachillerato técnico profesional en agricultura, pero como reglamentariamente lo hacemos de la forma básica empírica ellos no tienen las herramientas por las cuales desarrollar esta carrera que va ser por supuesto una fortaleza para la producción económica del departamento de Ocotepeque, de tal suerte que pedimos en este decreto se nos apoye con un tractor y con sus implementos para los efectos de que puedan ser más eficientes en el desempeño de la carrera que hoy está implementándose ahí a eso se contrae eso compañeros no quiero quitarles mucho tiempo y yo creo que lo básico en la comisión que se turne que por favor nos echen una manito los demás compañeros para que sea dictaminado de manera positiva, muchas gracias Señor Presidente, gracias a usted.

El Honorable Diputado Josué Fabricio Carbajal puntualizó: Gracias Señor Presidente, muy buenas noches compañeros(as).

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas argumentó: Perdón, el Proyecto del Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez pasa a LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO y el del Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández pasa a la COMISIÓN DE EDUCACIÓN que preside el Honorable Diputado Banegas Leiva.

2) **MOCIONES:**

a) El Honorable Diputado Omar Emilio Rivera presentó la moción siguiente:

Muchas gracias Señor Presidente, hoy por la mañana nos encontrábamos con Diputados de las diferentes Bancadas de este Congreso Nacional, clausurando un curso sobre el liderazgo políticos, comprometidos de impulsar desde este Congreso Nacional

una Agenda Legislativa para los jóvenes y haciendo honor a la palabra pido la venia a este Congreso para presentar una moción.

MOCIÓN: Que este Congreso Nacional a través de su Secretaría, exhorte al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) a realizar un estudio en el Departamento de Yoro, para la creación de dos (2) nuevos Centros Regionales de INFOP, en las ciudades de El Progreso y Yoro para que sean orientados a las necesidades productivas y económicas de estos municipios y sus municipios aledaños, para disminuir los índices de desempleo, fomentar el emprendedurismo y promover la creación de micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez enfatizó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción presentada por el Honorable Diputado.

Tomada en consideración

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Se toma en consideración.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva enfatizó: Muchas gracias Presidente, me parece a mí plausible la moción que ha presentado el Honorable Diputado del Partido Nacional, es curioso encontrar alguien que se llame Omar Rivera en el Partido Nacional, muy bien, anécdotas aparte, Presidente me parece muy interesante la moción y quiero compartir con la Cámara que precisamente hoy la Comisión de Educación de Congreso ha abierto un dialogo que se va prolongar en las próximas semanas con el Instituto Nacional de Formación Profesional, atendiendo dos voces muy potentes que se han escuchado, primero la voz del Sindicato de trabajadores del

INFOP, presumiendo que la intensión del Consejo Hondureño de la Empresa Privada al proponer cambiar la estructura de gobernanza tripartita que tiene el INFOP conlleva una intención de privatizar esa institución y escuchando también la voz de los empresarios que lamentan que aportan al INFOP, mil millones al año y tienen poca influencia en el Gobierno del INFOP dice si nosotros ponemos lo primero nosotros tenemos que gobernar esa institución, proponiendo cambiar la estructura de gobierno del INFOP que está estructurada en su Ley con cuatro (4) representantes del Poder Ejecutivo que son ministros, dos (2) representantes del Consejo Hondureño de la Empresa Privada y dos (2) representantes de las centrales obreras, muy bien. La Comisión de Educación recogiendo esas voces los ha reunido a todos y hoy hemos abierto un foro que se va extender para encontrarle respuestas no solamente a esas inquietudes que han planteado los sectores citados, sino una pregunta que como nación no nos hemos respondido, cual es la visión que queremos impulsar desde el estado como políticas públicas de Formación Profesional y de educación no formal, en ese orden de ideas yo felicito al diputado Rivera porque parte de lo que es necesario que haga el INFOP es la extensión de cobertura y no solamente esos si no la actualización de los capacitadores y de los cursos que emprende, iremos encontrando respuestas a esas inquietudes y desde la comisión de educación las vamos a compartir con ustedes, finalmente diputado Presidente quiero proponerle que en la redacción de la moción que se les traslade a los del INFOP no se les pida que hagan un estudio, pidámosle de que instalen los centros en el Departamento de Yoro, no les pidamos que hagan un estudio porque nos enredamos y nos llevamos mucho tiempo, nosotros tenemos la posibilidad en nombre del pueblo de Honduras al que representamos y el pueblo es el que manda, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Si muchas gracias Señor Presidente, primero, agradecer al Honorable Diputado Ángel Darío Banegas y a la Comisión de Educación que retomó una manifestación que nosotros presentamos aquí y que era precisamente la preocupación del Sindicato de Trabajadores y el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), que hoy día se comunicaron con nosotros, alegres de que se les está escuchando en este Congreso Nacional, que aquí necesitamos escuchar a todo mundo, buscar soluciones a los problemas y definitivamente nosotros esperamos que esta institución que tiene una alta capacidad en la educación no formal pueda continuar beneficiando a la gran mayoría de la población y que no vaya proceder a los procesos de privatización que siempre vienen en contra de los intereses del pueblo. No he visto ningún proceso de privatización donde la gente del pueblo se vea favorecida, ninguno hasta el momento, entonces nos parece sumamente importante esta moción, ojalá hubieran centros del INFOP en todos los departamentos de país, nosotros también formamos parte de la Directiva de la Comisión Nacional de la Educación No Formal, donde está el INFOP y definitivamente conocemos de su importante labor, lógicamente hay que hacer mejoras, hay que hacer cambios, de repente hay mucha burocracia que se yo, pero no podemos nosotros dejar de apoyar una iniciativa como esta que sobre todo favorece a los jóvenes que no pueden asistir a lo que es la educación formal por situaciones de pobreza o porque la condición de su padre no se lo permite, así que estamos de acuerdo y que se proceda a la mayor brevedad posible y que se le asigne el presupuesto, a veces nosotros decimos que se haga pero no se asignan los presupuestos, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez enfatizó: Suficientemente discutida

A votación

La moción con la sugerencia aceptada por el mocionante.

APROBADA

Quedando aprobada la moción del Honorable Diputado Oscar Emilio Rivera Estévez así:

**MOCIÓN:** Exhortar el Señor Director del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Licenciado Roberto Enrique Cardona L., para que instalen dos (2) nuevos Centros Regionales del INFOP, en las ciudades de El Progreso y Yoro, que sean orientados a las necesidades productivas y económicas de estos municipios y los aledaños, para disminuir los índices de desempleo, fomentar el emprendedurismo y la creación de MIPYME.

- b) La Honorable Diputada Ana Carolina Rivera Morales, introdujo la moción siguiente:

Gracias señor Presidente, buenas noches compañeros, antes de iniciar la exposición de motivos solicito respetuosamente por favor presten atención al siguiente video, julio por favor reproduzca el video si es tan amable. Aquí lo que estamos viendo es básicamente el Parque Nacional blanca Jeanette Kawas ubicado en Tela Atlántida y lo que ustedes están viendo básicamente el audio original habla básicamente de la biodiversidad que contiene el parque de toda la parte de los humedales, es decir de la parte de donde esta los ecosistemas en el Parque Nacional, la preocupación más importante que ahorita tiene Pro lánzate es precisamente que en la parte del núcleo del parque Nacional Blanca Jeanette Kawas se está desarrollando una serie de depredación a los manglares y parte de la deforestación que se ha hecho en los manglares, se ha perdido

gran parte de la biodiversidad de este Parque Nacional, así también ha habido una tala en misericordia de la parte núcleo del parque, donde ahora se encuentra una gran hectárea de monocultivo de palma africana, entonces ahí en el video se relata bastante sobre la contaminación de lo que está haciendo objeto el Parque Nacional, también de la cantidad de especies marinas de la laguna de los micos que se han perdido debido a la contaminación de la que ha sido objeto el parque nacional, así también cual ha sido la cuota que ha tenido que pagar los ecosistemas por la depredación a la que ha sido objeto el hombre a la biodiversidad de Parque Nacional, la no aplicación de las leyes por los entes administrativos y judiciales del Estado, también parte de la problemática las actividades humanas que amenazan nuestras áreas protegidas y estamos hablando no solamente del Parque Nacional Jeanette Kawas si no que de todas las áreas protegidas a nivel nacional que tienen este problema, no solamente voy hablar en relación al parque nacional, si no que de todas las áreas a nivel nacional que ustedes pueden verlo en las imágenes, grandes hectáreas en la zona núcleo de palma africana y también la quema el drenado de los humedales estamos hablando de toda la parte donde están básicamente la casa ilegal también donde está ahí tenemos en las imágenes ustedes pueden ver miren que grandes hectáreas dentro de la zona núcleo donde tenemos hoy palma africana y esto es una depredación a gran nivel del parque, entonces esta es una situación donde ha rebasado básicamente la parte de la autoridad la concientización que se ha hecho no ha sido posible detener la amenaza que hay sobre el parque, entonces la tala ilegal, infraestructura mal planificada, todas estas situaciones están básicamente ahorita proporcionando una serie de situaciones, tenemos las debilidades institucionales y estamos hablando ahí las instituciones con poco personal para dar respuesta a la protección y conservación de los parques, el personal asignado que no tienen

consecuencias para poder ayudar eficazmente a lo que es la problemática del parque, en los equipos de transporte que están en mal estado para poderse desplazar a las zonas donde hay gran impacto de la problemática del parque, ahí está la petición verdad una comisión de urgencia que básicamente sería este la moción que voy a presentar el día de hoy. Gracias por su atención compañeros y dice así.

**MOCIÓN:** Que en atención a los hechos planteados se solicite que la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de este Poder del Estado se apersona a realizar una inspección en el Parque Nacional, Blanca Jeanette Kawas, para levantar el informe correspondiente del caso y plantear los mecanismos para evitar que continúe el irreversible daño al parque y en otras áreas protegidas que en el país forman parte de la riqueza natural y biodiversidad con que cuenta Honduras, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez enfatizó: Se le consulta a la Cámara si toma en consideración la moción presentada por la Honorable Diputada.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, sobre la moción de la Honorable Diputada Carolina Rivera.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández expresó: Gracias Señor Presidente, muy buenas noches a todos(as), quiero

felicitar a nuestra Honorable Diputada Ana Rivera por esta gran moción, ojalá fuera un proyecto en el futuro y que se pudiera establecer desde este Congreso Nacional un mayor grado de garantía para proteger esta zona protegida, hoy entendemos porque asesinaron a Jeanette Kawas, como entendemos porque asesinaron a Carlos Escaleras en Atlántida, por qué asesinaron a Carlos Luna en Olancho, por qué asesinaron a Berta Cáceres en Intibucá, precisamente por eso, Margarita Murillo y otros ambientalistas más que han muerto por defender el medio ambiente, yo creo que honor a esas personas yo creo que este Congreso debe poner mayor atención a la protección del medio ambiente, así que esperarí el apoyo de todas las bancadas, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Creo que es una muy buena moción y creo que de aprobarla que creo que así va ser hay que presionar entre comillado a la Comisión de Medio Ambiente que preside el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, para que pueda hacer el trabajo eficiente, juntamente con los Diputados del Departamento de Atlántida o cualquier otro Diputado que se quiera integrar, no sé si la Honorable Diputada Rivera acepta la sugerencia mía, de que también Diputados aparte de la Comisión de Medio Ambiente que preside Yuri y unos varios que también se puedan integrar a dicha Comisión.

La Honorable Diputada Ana Carolina Rivera Morales apuntó: Se acepta Señor Presidente, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez enfatizó: Suficientemente discutida  
A votación la moción

## APROBADA

Quedando aprobada la moción de la Honorable Diputada Ana Carolina Rivera Morales, así:

**MOCIÓN:** Que la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente y Cambio Climático, así como los Honorables Diputados del Departamento de Atlántida, nombrados por el Señor Presidente del Congreso Nacional, se apersonen ante las autoridades correspondientes, para realizar una inspección en el Parque Nacional “BLANCA JEANETH KAWAS” para levantar un Informe del caso y plantear los mecanismos para evitar que continúe el irreversible daño al Parque y a otras áreas protegidas en el país que forman parte de la riqueza natural y la biodiversidad con que cuenta Honduras.

- c) El Honorable Diputado Josué Fabricio Carbajal Sandoval, presentó la moción siguiente:

Gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros y compañeras, si me permite la venia para presentar una formal moción Presidente, gracias.

Fundadas en los Artículos 205, numeral 21) de la Constitución de la República; Artículos 23,30 inciso c), 62, 63 párrafo segundo, 82, 88, 106 y 107 de la Ley Fundamental de Educación Media.

**MOCIÓN:** Que este Pleno del Honorable Congreso de la República de Honduras, exhorte a la Dirección Departamental de Educación de Valle y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, para que se proceda a la APERTURA DE MODALIDADES en el NIVEL MEDIO en el CENTRO EDUCACIÓN BÁSICA JOSÉ CECILIO DEL VALLE ubicado en la Aldea de Concepción de María Municipio de Langu Departamento de Valle. Así mismo EXHORTE a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que en conjunto con la Comisión de Presupuesto de este Honorable

Congreso de la República, se proceda a crear la Estructura Presupuestaria para cumplir con el Plan Estratégico de la Reforma Educativa.

Señor Presidente, esta moción es de suma importancia para cumplir el Plan Estratégico Educativo de la Ley Fundamental de Educación, la zona que pido que se eleve a modalidad de educación media es una zona donde se va beneficiar más de quince (15) comunidades que no cuentan con esta modalidad educativa. Los padres y las madres de familia no tienen los recursos económicos para mandar a sus hijos a los colegios al casco urbano de Langue o a Nacaome en el Instituto Terencio Sierra, así que pido a mis compañeros diputados que me apoyen en esta moción, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez enfatizó: Se le consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción presentada por el Honorable Diputado Josué Fabricio Carbajal.

Tomada en consideración

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorables Diputados y Diputadas, talvez voy a ser imprudente en esta moción, platicando con el Diputado Fabricio el me manifestaba del porque presenta esta moción y lo hace cumpliendo una promesa de campaña y lo hace cumpliéndole a un pariente de él que hace poco falleció de apenas 29 años de edad, entonces quisiera que el diputado Fabricio que, aunque sea una moción no un decreto lo vamos apoyar con todo, cuente con nuestro apoyo.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez apuntó: Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

Quedando aprobada la moción presentada por el Honorable Diputado Josué Fabricio Carbajal así:

**MOCIÓN:** 1) Exhortar a la Señora Directora de la Dirección Departamental de Educación de Valle, Msc. Marina Isabel Hernández Aguilar y al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación, Licenciado Marcial Solís Paz, para que procedan a la Apertura de Modalidades en el Nivel Medio en el CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, ubicado en la Aldea de Concepción de María, Municipio de Langué, Departamento de Valle; 2) Asimismo, exhortar a la Señora Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, Licenciada Rocío Izabel Tábor Morales, para que en conjunto con la Comisión Ordinaria de Presupuesto de este Honorable congreso Nacional, se proceda a crear la Estructura Presupuestaria para cumplir con el Plan Estratégico de la Reforma Educativa.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Me decía el Honorable Diputado Banegas Leiva, que debería de presentarlo como Proyecto de Decreto para que tenga más fuerza más adelante.

5.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión del Artículo 30 de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE HONDURAS.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Continuamos con la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, que lo tenemos en tercer y último debate en el Artículo 30.

**ARTÍCULO 30.- DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.** El responsable del tratamiento deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente Ley y en su Reglamento:

- a) Garantizar al titular de los datos, el pleno y efectivo ejercicio del derecho fundamental a la protección de sus datos personales;
- b) Informar debidamente al titular de los datos acerca de la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten, sobre la base del consentimiento otorgado;
- c) Cumplir con las obligaciones contenidas en el aviso de privacidad.
- d) Tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la presente Ley;
- e) Adoptar las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para conservar la información e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- f) Dar instrucciones claras y precisas al encargado del tratamiento para que éste pueda llevar a cabo el tratamiento adecuado;
- g) Adoptar las medidas necesarias para que la información suministrada se mantenga actualizada;
- h) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular;
- i) Implementar un manual de políticas y procedimientos de seguridad para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente Ley;
- j) Registrar en la base de datos la leyenda "Solicitud en Trámite" en la forma en que se regula en la presente Ley;
- k) Abstenerse de comunicar o ceder información que se encuentre bloqueada por el IAIP-PRODATOS;

- l) Informar al IAIP-PRODATOS, cuando se presenten eventos que deriven en violaciones a las políticas y procedimientos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares de los datos,
- m) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta el IAIP-PRODATOS, y,
- n) Cumplimentar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) ejercitados ante el encargado del tratamiento, cuando contractualmente el responsable haya asumido dicha obligación.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

### **ARTÍCULO 31.- DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.**

El encargado del tratamiento deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente Ley y su Reglamento:

- a) Garantizar al titular de los datos, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho fundamental de protección de datos personales;
- b) Adoptar las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para conservar la información e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la presente Ley;
- d) Actualizar la información proporcionada por el responsable del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la respectiva notificación;
- e) Implementar un manual de políticas y procedimientos de seguridad para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente Ley;
- f) Registrar en la base de datos la leyenda "solicitud en trámite" en la

forma en que se regula en la presente Ley;

g) Abstenerse de comunicar o ceder información que se encuentre bloqueada por el IAIP-PRODATOS;

h) Informar al IAIP-PRODATOS, cuando se presenten eventos que deriven en violaciones a las políticas y procedimientos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares de los datos, y

i) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta el IAIP-PRODATOS.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 32.- OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA GERENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS (PRODATOS) DEL IAIP-PRODATOS.**

El responsable del tratamiento está obligado a informar inmediatamente a la Gerencia de Protección de Datos (PRODATOS) del IAIP-PRODATOS sobre cualquier brecha en la seguridad en sus bases de datos y en un plazo máximo de seis (6) horas desde que se produjo dicho evento o que se tuvo conocimiento del mismo.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Creo que el procedimiento votando con la mano es más rápido miremos compañeros

APROBADO

**ARTÍCULO 33.- SEGURIDAD DE LOS DATOS.** El responsable del tratamiento deberá adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar

su alteración, destrucción, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, así como cualquier otra acción contraria a esta Ley.

Dichas medidas deberán incluir, al menos, los mecanismos de seguridad física y lógica más adecuados de acuerdo con el desarrollo tecnológico actual, para garantizar la protección de la información almacenada.

Las bases de datos en las que se registren datos de carácter personal deberán reunir las condiciones que garanticen plenamente la seguridad y la integridad de los mismos.

Por vía de Reglamento se establecerán los requisitos y las condiciones que deban reunir las bases de datos, y en las personas que intervengan en la recolección, almacenamiento y uso de los datos, así como las medidas de seguridad exigibles a las bases de datos en función de la calidad de estos que sean objeto de tratamiento.

A discusión

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias honorable señor Presidente, un saludo para las distinguidas visitantes del Instituto de Acceso a la Información Pública es un honor tenerles aquí Presidente solamente quiero preguntar si se establecen algunas sanciones para quien no cumple todos estos requerimientos establecidos como deberes de los encargados y del responsable y del encargado que tienen dos (2) Capítulos distintos en donde están las atribuciones eso por un lado y por el otro Presidente en este Artículo 33 le sugiero a la comisión de estilo que el verbo lo ponga en presente no deberá si no debe, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas argumentó: Diputado Rolando Dubón Bueso, Presidente de la comisión sobre la consulta si hay penas.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso enfatizó: Gracias Presidente, en efecto adelante vamos a encontrar un Capítulo de sanciones verdad donde se dividen entre graves, leves y muy graves, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Aceptada por la Comisión la recomendación del verbo.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: Suficientemente discutido

A votación compañeros

Levanten bien la mano compañeros

APROBADO

**ARTÍCULO 34.- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD.** El responsable del tratamiento y quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales están obligados a guardar secreto, aun después de finalizada su relación con la base de datos.

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: En el curul de Mario Segura tiene la tarjeta, no, no está la tarjeta, Asistentes de Cámara por favor, donde Juan Carlos Elvir désela.

El Honorable Diputado Juan Carlos Elvir Martel enfatizó: Presidente únicamente una consulta a la comisión si las sanciones serán esperamos más fuertes con este tema de confidencialidad porque tratarse de una Ley de Protección de Datos, creo que debe ser bastantes severas porque tenemos que prever y buscar por la

protección del pueblo hondureño.

Continuando en el uso de palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: La consulta Presidente de la Comisión Rolando Dubón Bueso, pregunta sobre si hay penas severas por esto de la confidencialidad.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Si Señor Presidente en el Capítulo 4, los Artículos 81, 82, 83 y 84 se refieren a los que son las sanciones y como decía anteriormente se clasifican en leves, graves y muy graves, perdón.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Muchas gracias señor Presidente buenas tardes compañeros de cámara, medios de comunicación, bienvenida doña Doris y también la otra Magistrada del IAIP, que bueno que estamos hablando y discutiendo nuevamente, hemos reanudado la discusión de esta Ley, quisiera sugerir en el Artículo 34 deber de Confidencialidad, que la persona que maneje los datos además de que aquí dice solamente que es responsable del tratamiento y quienes intervengan en cualquier fase de tratamiento de datos están obligados a guardar el secreto aun después de finalizada su relación con la base de datos yo quisiera sugerir que se firmara un NDA por estas personas y que los datos que estas personas manejan no puedan estar sujetos a poder discrecional de las autoridades que tienen a que me refiero para transmitir el mensaje a Doña Doris y a la otra Magistrada del IAIP que no venga un jefe a ordenarle a un empleado o a una persona que maneje una base de datos sin un procedimiento que esté reglamentado y adecuado de tal manera que no se hagan consultas utilizando información sensibles de las personas y que exista algún documento que obligue a que sea

responsable esta persona de ese manejo de información y en caso de que se le haga una consulta que violente esta Ley que pueda hacer denuncias al respecto, quisiera sugerir eso sobre el Artículo 34.

La Abogada Doris Imelda Madrid apuntó: Bueno, discutía un poco acá con el titular de la comisión y es en cuanto a la responsabilidad del tratamiento tenemos doce personas que manejan los datos el responsable podríamos decir que es el jefe del área donde están los datos o sea la base de datos y lo que es el tratamiento ya lo maneja una persona por decir un subalterno ambos tienen el deber de guardar la confidencialidad de todos los datos que manejan en esa fase de tratamiento es como un deber ser en cuanto a la persona que maneja los datos y guardar el secreto incluso dentro un poco más adelante también ellos no pueden dedicarse a estar en lo que es el tema de poder trabajar en otra institución manejando datos habiendo estado ya en el Instituto de Acceso a la Información Pública ésta misma Ley les veda a pasar a otras instituciones de carácter privado en el manejo de datos ¿Por qué?, porque pudiese ser que esa confidencialidad en un momento dado la transfiera dentro de un privado que hace mantenimiento de datos y también transferencia de datos tanto local como a nivel internacional pero dentro de la Ley también está tocado ese punto más adelante y está en los Artículos 30 y 31, están los deberes del responsable en el Artículo 30 y en el Artículo 31 están los deberes del que trata los datos.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez enfatizó: A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 35.- MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD.** El responsable del tratamiento elaborará un manual de

políticas y procedimientos en el cual establecerá los pasos que deberá seguir en la recolección, el almacenamiento, el manejo de los datos personales y las medidas de seguridad técnicas y organizativas, de conformidad con las disposiciones previstas en esta Ley, su Reglamento, y demás normativa aplicable.

El manual de políticas y procedimientos de seguridad, así como sus posteriores modificaciones, serán aprobados por el IAIP-PRODATOS; el cual podrá verificar, en cualquier momento, que la base de datos esté cumpliendo cabalmente con los términos de dicho manual.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación levantando la mano

APROBADO

## **TÍTULO VII**

### **CATEGORIAS ESPECIALES DE DATOS**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 36.- DATOS SENSIBLES.** Son aquellos que se refieren a la vida privada del titular de los datos y que se encuentran definidos en el Artículo 3, numeral 9) de la presente Ley.

A discusión

Suficientemente discutido

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva enfatizó: Quisiera Señor Presidente, que se estudiara muy bien la aplicación de este término porque lo de “sensible” no es tan adecuado para tratarse de datos, yo creo que habría que buscarle otra palabra, información siempre delicada que puede llamarse sensitiva o que puede llamarse de mayor importancia o de mayor gravedad, yo le rogaría a la comisión de estilo que se asegure para no cometer un equívoco Presidente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Lo que me comentan aquí es que en convenios internacionales si se usa esta palabra en cuanto a datos sensibles, es lo que me dice la Comisión.

La Abogada Doris Imelda Madrid enfatizó: Si, ya las convenciones internacionales sobre el tema doy un ejemplo, en el tema de preferencia sexuales ya las convenciones internacionales sobre derechos humanos lo llaman como datos sensibles y la Ley debe ir en consonancia a lo que es los principios de la convencionalidad que Honduras tiene firmada dentro de lo que son los diferentes organismos internacionales y lo tratan datos sensibles.

El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla externó: A la señora Asesora buenas noches doña Doris Madrid, en la Ley de Acceso a la Información Pública, el Artículo 3, numeral 7) habla de lo que se denomina información confidencial datos confidenciales repito el Artículo 3, numeral 7) y literalmente los menciona uno a uno también si usted revisa en la misma Ley habla del Artículo 50 de la prohibición de que cualquier autoridad tiene prohibido solicitar datos personales que están referidos en el numeral 3) sin que conlleve una acción punitiva y habla que puede instarse al Ministerio Público, más adelante creo que es el 80 de la misma ley que es la que usted tiene en sus manos la pregunta es, del reglamento si, la pregunta es en el Artículo 37 dice: Datos Sensibles: Son aquellos que se refieren a la vida privada del titular de los datos y que se encuentran definidos en el Artículo 3, numeral 3) de la presente Ley, es congruente con la definición anterior respecto a datos confidenciales y privados del Artículo 3, Numeral 7) de la Ley de Acceso a la Información Pública, se refiere a los mismos o son otros más, prenda el micrófono.

La Abogada Doris Imelda Madrid enfatizó: Está encendido, si la pregunta es del Artículo 37 del Reglamento o me dice de la Ley, del Proyecto de Ley, en el Artículo 4 de la Ley, no, tres de la Ley numeral 9) tiene la definición de datos sensibles y los amplía esta ley, amplía los de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y ya le habla también de los mismos que acabamos de mencionar que se basan en el principio de la convencionalidad o sea las convenciones internacionales de los cuales Honduras está inscrito pero lo amplía.

El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla apuntó: Señora, los datos que se manejan en expedientes facultativos estarán subsumidos dentro de esta definición.

La Abogada Doris Imelda Madrid manifestó: Porque la misma Ley de Transparencia, numeral 7) le dice los datos de salud, los datos de salud están considerados como datos personales, confidenciales y recuerde que un dato de salud va hacia la intimidad del ser humano.

El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla puntualizó: Bien, dirección y domicilio.

La Abogada Doris Imelda Madrid puntualizó: Dirección y domicilio es un dato personal confidencial y que únicamente puede ser autorizado por el responsable del manejo de los datos con autorización expresa tanto de la convencionalidad como también de la Constitución de la República y le doy un ejemplo con temas electorales en el tema electoral está la diferencia de lo que son en el Registro Nacional de las Personas, los datos que son de carácter público como los datos que la Ley de Transparencia maneja como datos privados un ejemplo la dirección es pública para efectos electorales donde está el cantón que me toca votar

pero la residencia de mi casa es un dato personal confidencial entonces ahí tiene usted un dato público y tiene un dato personas confidencial.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva puntualizó: Muchas gracias Presidente, tiene sus ventajas ser curioso Presidente, confirmado que sensible si es perfectamente aplicable porque en la novena acepción que reconoce la real academia se establece que es sensible, es similar a delicado por su naturaleza debe ser tratado con especial cuidado una materia sensible por ejemplo entonces cabe perfectamente en la titulación de este Artículo 36 y Presidente para ahondar en lo que muy sabiamente el diputado Castro estaba meditando y para mejorar intelección quiero apuntar que vamos a recordar como lo aprobamos son aquellos los datos sensibles que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas los estados de salud físicos o físicos y preferencias sociales así como cualquier otra información considerada como tal por la Ley y cualquier otro dato respecto de la libertad individual protegido por la Constitución de la República o en convenios internacionales suscritos por Honduras y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, creo que con eso queda redondo el concepto, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, el Artículo 36 dice: "Datos Sensibles" y nos hace una referencia a un artículo que ya se aprobó en este Congreso nacional que es el Artículo 3, numeral 9) donde define que son considerados datos sensibles dándole lectura a este Artículo creo que nos hace falta algo pero como ya fue votado considero que se debería

de adicionar en la redacción del 36 pero para poder decir la sugerencia debo bajar un poco de contexto, hoy día el Estado de Honduras ha solicitado o ha puesto un nuevo diseño de placas que contiene un chip y un registro de los vehículos algo que puede ser leído por RF o radio frecuencia el desplazamiento de estos vehículos con lectores adecuados puede indicar a quien tenga esos lectores, cual es la posición de ese vehículo que tiene esas placas también podría venir las empresas que hoy día hacen el cobro sobre las carreteras a que cada vez que pase un vehículo por ahí sin necesidad de que pague en efectivo o se detenga se le haga un cargo o un cobro a ese vehículo, me preocupa el hecho que además hay empresas privadas que están manejando datos de comportamientos de carácter personal como lo es un desplazamiento vehicular que se puede relacionar al propietario del vehículo y que podría representar muchos vacíos en situaciones especiales, como por ejemplo también el manejo de los datos de las llamadas que se hacen a través de telefonía celular, como por ejemplo también el manejo de la información de carácter total y absolutamente personal de un comportamiento o de un estado de salud que ha tenido una persona a lo largo del tiempo, quisiera sugerir en este apartado de “Datos Sensibles” que se considere también datos sensibles a todos aquellos que se originen de los vehículos o de los artefactos que pudieran relacionarse con una persona específica como lo que acabo de explicar con las placas o con lo que acabo de explicar con el tema de los celulares, no solamente eso Señor Presidente y compañeros de Cámara, también a través de los datos que se manejan en instituciones del Estado como el Registro Nacional de las Personas se les ha dado acceso a empresas privadas a tener información que está contenida en la base de datos del Registro Nacional de las Personas haciendo negocio inclusive con esto, me preocupa el hecho cuando me invitaban a las sesiones de jefes y sub jefes de bancada de este Congreso Nacional cuando nos visitó la Comisión Interventora del Registro

Nacional de las Personas que en el afán de querer hacer algo novedoso se mencionó que iban a guardar en la base de datos un registro del ADN de las personas y para que no vengamos más adelante en caso de que eso se apruebe a tener que regular eso, quisiera sugerirlo también que se incluyan en la redacción del Artículo 36, respetuosamente presento esto Señor Presidente para que lo analice las personas que están acá o la Comisión que dictaminó este Artículo, específicamente el 36, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Doña Doris Imelda Madrid, Abogada al comentario del Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro, por favor.

La Abogada Doris Imelda Madrid expresó: Sí, quisiera sin ánimos de dar una catedra en este tema, la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública fue aprobada un 30 de Noviembre del 2006, esta Ley ya necesita ser revisada, actualmente hay una diferencia dentro de lo que es la convencionalidad, lo que son los datos personales confidenciales que se manejan en el Artículo 3 numeral 7) de la ley de Transparencia y luego la Ley de Protección de Datos va en avanzada a lo que es un derecho humano fundamental de acceso a la información pública que es un derecho humano de última generación y está ya introducido en la convencionalidad de los datos sensibles y es traído a la nueva Ley de Protección de Datos Personales. En cuanto a los ejemplos que puso el Honorable Diputado Redondo el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 444 dice “Los casos en que no es necesaria la autorización para acceder a datos personales” y en el numeral 4) del Reglamento dice A TERCEROS “cuando se contrate la prestación de un servicio que requiere el tratamiento de datos personales”, este caso sería el tema de

las placas como también sería lo que es la actualización del tema del Registro Nacional de las Personas. En cuanto a lo que él hablaba de un tema de ADN amerita un tema de más estudio porque eso ya ingresa a lo que es la intimidad del ser humano en una forma más específica, los datos personales podrán realmente poder trasladar, transmitir a un ente del Estado siempre y cuando sea cuando se haya contratado la prestación de un servicio, conforme a lo que es el Reglamento y dice este mismo Artículo DICHOS TERCEROS “no podrán utilizar los datos personales con propósitos distintos aquellos para los cuales se le hubiere transmitido” continuando con el empleo del Registro Nacional de las Personas y el tema del Sistema Vehicular.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Quisiéramos también que Don Carlos Tábor Pavón si nos puede ampliar el comentario del Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro si es tan amable.

El Señor Carlos Tábor Pavón enfatizó: Gracias, buenas noches, la interrogante que hace el Honorable Diputado es muy interesante, porque la Ley de Protección de Datos es muy amplia y es de vanguardia a nivel mundial por lo que él está tocando en este punto que es la parte de telemetría, poder seguir el comportamiento de una persona a través de un dispositivo electrónico, bueno en este caso él pone el ejemplo de un carro verdad, pero si ustedes se dan cuenta en sus teléfonos celulares, si ustedes hacen una búsqueda en google, google les puede decir que tan frecuente es que un restaurante esté lleno a las seis de la tarde, eso lo hace gracias a la telemetría, cada dispositivo es conectado y triangulado para poder saber que en ese lugar hay, entonces en ese sentido la Ley de Protección de Datos más adelante lo deben tener en cuenta, habla del internet de las cosas, el internet de las cosas es eso mismo que estamos hablando, poder regular el comportamiento de

seguimiento a través de dispositivos que se conectan a internet y con respecto al Registro debemos tener en cuenta que lo que la Ley de Protección de Datos viene es asentar las bases de cómo deben ser tratados los datos, no solo el derecho que tienen las personas de acceder, sino también las responsabilidades que tienen los encargados y responsables del tratamiento de poder proteger esos datos, teniendo en consideración cuáles mecanismos de seguridad están aplicando, quienes entran a esos datos y por último verdad que eso nos viene a dar una fortaleza, es que la persona cuando pide el historial de sus datos puede saber en un período de un año, cuántos o que usuarios han visitado puntualmente sus datos personales, eso para poder aclarar y poder extender un poco los alcances de la Ley.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez argumentó: ARTÍCULO 36

Suficientemente discutido levantado la mano

APROBADO

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Vamos a suspender en estos momentos esta Ley tan importante porque tenemos dictámenes pendientes para mañana, les agradecemos su presencia y a través de Secretaría les vamos a convocar para cuando continuemos con dicha Ley, pero si seguro que no es mañana, nuevamente gracias por haber venido el día de hoy, seguimos, en este año la aprobamos no se preocupe.

La Abogada Doris Imelda Madrid expresó: Precisamente era la petición que iba hacer que sea en este año, porque yo creo que ya vamos a tener que comprar un pastelito y celebrarle un cumpleaños a este Proyecto de Ley y hasta con mariachi si es posible, esta Ley es de vital importancia para el comercio leal entre Honduras y los demás países

del mundo por la transferización de datos, además esta Ley es de suma importancia con el tema que viene del Registro Nacional de las Personas y que se llama Actualización de Datos de todos los hondureños y tener una nueva cédula de identidad, les pido encarecidamente como hondureña que soy dentro de los nueve millones de habitantes que me cumpla la palabra Señor Presidente que sea este año, muchísimas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: De mi parte cuento conmigo, falta los ciento veintisiete diputados, pero haremos todo lo posible para que sea en este año calendario que la podamos aprobar, no le digo legislatura porque sería hasta enero 20, pero en este año calendario vamos hacer todo lo posible.

La Abogada Doris Imelda Madrid puntualizó: Muchas gracias.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Seguidamente expresó: Vamos con dictámenes Honorable Diputado Wilmer Velásquez.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Velásquez manifestó: Gracias Presidente, continuamos con Dictámenes.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE PRÉSTAMO No.4448/BL-HO, suscrito el 25 de octubre de 2018, entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) en su condición de Prestamista y el GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS en su calidad de Prestatario del financiamiento, de hasta por un monto de CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.50,000,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del “PROGRAMA DE APOYO PROGRAMÁTICO A REFORMAS DEL SECTOR ELÉCTRICO, TERCER PRÉSTAMO”: firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Mario Alonso Pérez López, Marco Antonio Velásquez, Nery Orlando Reyes Hernández y Felícito Ávila Ordóñez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 4 en el debate enunciado.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE PRÉSTAMO No.4613/BL-HO, suscrito el 25 de octubre de 2018, entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), en su condición de Prestamista y el GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, en su calidad de Prestatario del financiamiento de hasta un monto de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.49,780,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del “PROGRAMA DE APOYO A REFORMAS EN PROTECCIÓN SOCIAL”; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Mario Alonso Pérez López, Marco Antonio Velásquez, Nery Orlando Reyes y Felícito Ávila Ordóñez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus cuatro (4) Artículos en el debate enunciado.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para el dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE PRÉSTAMO No.4625/BL-HO, suscrito el 25 de octubre de 2018, entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de Prestatario del financiamiento de

hasta un monto de NOVENTA MILLONES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.90,000,000.00) para la ejecución del “PROGRAMA DE REFORMAS PARA EL SECTOR TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE CARGA EN HONDURAS”; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Mario Alonso Pérez López, Marco Antonio Velásquez, Nery Orlando Reyes Hernández y Felícito Ávila Ordóñez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 4 en el debate enunciado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Se suspende la sesión se convoca para mañana a las 10:00 de la mañana.

6.- Se suspendió la sesión a las 8:37 de la noche.

7.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 8 de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho, a las 11:39 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

8.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: A usted Señora Ministra, para lo que se había anunciado de esa Comisión Especial

para la Selección de los Candidatos a integrar al Instituto de Acceso de Información Pública, estará integrada por los Honorables Diputados siguientes:

La preside, Honorable Diputado Mario Alonzo Pérez López

Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson

Honorable diputado Carlos Armando Zelaya Rosales

Honorable Diputado Reynaldo Geovanny Ekonómo Funes

Honorable Diputado Felícito Ávila Ordoñez

Honorable diputada Leonor Osorio Valladares

Honorable Diputada Karen Dinora Ortega Sorto.

9.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión del Artículo 5 en su tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a autorizar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que, con cargo al monto autorizado del endeudamiento público interno en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para cada Ejercicio Fiscal, pueda realizar una emisión de TÍTULOS EN MONEDA NACIONAL, dirigida exclusivamente a inversionistas extranjeros, por medio del Programa GLOBAL DEPOSITARY NOTES (GDNS).

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Está en suspenso el Artículo 5 de la ley de GLOBAL DEPOSITARY NOTES (GDNS).

**ARTÍCULO 5.-**

A discusión

Suficientemente discutido

APROBADO

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Quisiéramos darle la bienvenida a esta casa del pueblo a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, Rocio Táborá,

bienvenida a esta casa del pueblo y también a todo su personal, bienvenidos al Congreso Nacional.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina puntualizó:

**ARTÍCULO 6.-** Se autoriza a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, al Banco Central de Honduras y al Comisión Nacional de Bancos y Seguros realizar las gestiones pertinentes para la implementación de GLOBAL DEPOSITARY NOTES (GDNS).

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 7.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

A discusión

Suficientemente discutido

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Gracias Señor Presidente, solamente quisiera solicitar a la Secretaría de este Congreso Nacional que haga constar que no hay ningún voto a favor ni cuando se discutió previamente este Decreto ni tampoco en este momento, que conste en Acta que nosotros no estamos votando y hago esta solicitud en vista que no está funcionando los aparatos de esto y la razón es bien simple, no tenemos copia en los ordenadores y además en el procedimiento de votación el Artículo 4 no se alcanzó la mitad más uno de los presentes y cuando se discutía el 5 se suspendió la discusión del mismo algo que está prohibido en la Ley Orgánica del Congreso Nacional en el Artículo 70 quisiera que constara en Acta que nosotros no estamos votando a favor, gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Si Presidente, primero Luis Redondo, usted que lo felicito que lee y se ha aprendido la Ley Orgánica, pero creo que todavía le hace falta llevar el alcance de la Ley, lea el Artículo 68 de la Ley Orgánica dice: podría ser amable de leerlo para ilustrar a los compañeros, lea el Artículo 68 dice: “Que las votaciones pueden ser electrónicamente o levantando la mano”, primero, entonces estamos levantando a mano, estamos votando. Segundo el señalamiento que usted hace el Artículo 70 establece de que las votaciones no se pueden suspender, pero que pasó en ese momento, eso va más allá, la implementación en la votación cuando se votó, se fue el sistema, entonces el Presidente ¿Cómo íbamos a votar electrónicamente en ese momento que no se había autorizado la votación levantando la mano? Se tuvo que suspender y se está reanudando el día de hoy, hasta ayer en la sesión de ayer el Presidente Oliva dejó claro que el sistema iba a una verificación estas dos próximas semanas y que hasta ayer íbamos a empezar hacer las votaciones levantado la mano, entonces no miro ninguna complicación diputado Redondo, yo le entiendo que usted siempre va a llevarle la contraria aquí en la Junta Directiva de algunos temas y ya es normal oponerse a todo, yo creo que es parte de su actuar, aquí en la Cámara Legislativa, así que a votación el Artículo, vamos a volverlo a leer el 7.

**ARTÍCULO 7.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación, levantando la mano

**APROBADO**

- 2) Se anunció la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE PRÉSTAMO No.4613/BL-HO, suscrito el 25 de octubre de 2018, entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), en su condición de Prestamista y el GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, en su calidad de Prestatario del financiamiento de hasta un monto de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.49,780,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del “PROGRAMA DE APOYO A REFORMAS EN PROTECCIÓN SOCIAL”.

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE PRÉSTAMO No.4613/BL-HO, suscrito el 25 de octubre de 2018, entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), en su condición de Prestamista y el GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, en su calidad de Prestatario del financiamiento de hasta un monto de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.49,780,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del “PROGRAMA DE APOYO A REFORMAS EN PROTECCIÓN SOCIAL”.

**ARTÍCULO 1.- (SEGUNDO DEBATE)**

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Honorables compañeros Diputados(as), estamos en el segundo debate de este Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, quisiera solicitar a la Secretaría la dispensa del segundo debate y que lo vamos aprobar en el siguiente debate, ya aprobamos uno el día de ayer, pudo la dispensa del segundo y solicito a Secretaría le dé el trámite de ley correspondiente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó:  
Se le pregunta a la cama si toma en consideración la moción de dispensa de debate

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación, levantando la mano

**APROBADO**

**ARTÍCULO 1.- (ÚLTIMO DEBATE)**

A discusión

Suficientemente discutido

A votación, levantando la mano

**APROBADO**

**ARTÍCULO 2.-** Los pagos bajo el Contrato de Préstamo, incluyendo, entre otros, los realizados en concepto de capital, intereses, montos adicionales, comisiones y gastos estarán exentos de toda clase de deducciones, impuestos, derechos, tasas, contribuciones, recargos, arbitrios, aportes, honorarios, contribución pública, gubernamental o municipal y otros cargos hondureños.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación, levantado la mano

**APROBADO**

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez expresó: Gracias Señor Presidente, buenos días compañeros(as), solo para efectos de ilustrarlos, quisiéramos saber la tasa de interés a lo cual se está solicitando el préstamo y el plazo porque al final nosotros creo que tenemos que saber el endeudamiento hacia dónde va orientado porque al

final es un dinero que el pueblo va a pagar con sus impuestos, entonces creo que es justo que se nos de esa información Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Con todo gusto Señor Diputado, Señora Secretaria de Estado, Doña Rocío Tabora, a la consulta del Diputado Paz por favor.

La Señora Rocío Tabora, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas puntualizó: No con muchísimo gusto, primero quisiera decir que las tres (3) operaciones de apoyo presupuestario que respetuosamente estamos pidiendo que sean aprobados ya están dentro del y techo general del Presupuesto General de la República que fuera aprobado anteriormente y son operaciones, las tres (3) son con un nivel de concesionalidad, casi del 42%, ¿Qué quiere decir eso?, que la tasa de interés Honorable Diputado es de 0.25 anual y es una tasa fija que es una característica importante, un plazo de cuarenta (40) años y un período de gracias de cuarenta (40) años y las tres (3) operaciones han sido aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como le digo un alto nivel de concesionalidad y son altos cambios de tener las finanzas en orden, ya vino la Misión y comprobó que toda finanzas se están manejando en orden, en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal que también en este Congreso Nacional fuera aprobado y entonces son a cambio también de reformas institucionales, así que son operaciones también que están en el marco de la política de sostenibilidad de deuda que el país tiene.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, Presidente de la Comisión de Dictamen enfatizó: Muchísimas gracias Señor Presidente, queremos darle la bienvenida de todo corazón a la Señora Ministra y a todo su equipo, funcionarios muy capaces de la Secretaría de Estado en

el Despacho de Finanzas, creo que la inquietud del Honorable Diputado Francisco Paz es correcta, esto es un crédito ya como lo ha expresado, solo quiero porque a veces entre nosotros aquí los diputados nos entendemos un poco más y nuestros funcionarios su nivel técnico a veces es un poquito, a veces no lo entendemos algunos compañeros, pero miren aquí en .25% la tasa fija, es un interés realmente, es concesional, casi a nivel de donación, 40 años para pagarlo y para que esto fondos lleguen al país el Estado de Honduras tiene que estar en orden, las finanzas públicas tienen que estar ordenadas, ya fue producto le país de una evaluación de estas instituciones de crédito, si el país no está en orden no hay crédito y hoy tenemos la suerte que si estos fondos pueden venir en estas condiciones es porque el país está ordenado financieramente hablando, entonces Presidente debemos de sentir contentos por esa parte y ojo, otro elemento importante para que quedemos claros, no estamos incrementando, no estamos el techo presupuestario, no estamos aprobado nuevas deudas, esas están contempladas ya en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de este año que termina el 31 de diciembre, lo que estamos aprobando aquí únicamente son los préstamos, no incremento a la deuda Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: En resumen, Honorable Diputado Paz, .25%, 40 años concesional.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó:

**ARTÍCULO 2.-**

A votación, levante la mano

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 3.-** Todos los bienes y servicios, que sean adquiridos con los fondos de este Contrato de Préstamo y fondos nacionales para la ejecución del programa en mención, quedan exonerados de los gravámenes arancelarios, impuestos selectivos al consumo e impuestos sobre ventas, que graven la importación y/o compra local.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 4.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “**LA GACETA**”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

- 3) Se anunció la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE PRÉSTAMO No.4625/BL-HO, suscrito el 25 de octubre de 2018, entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de Prestatario del financiamiento de hasta un monto de NOVENTA MILLONES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.90,000,000.00) para la ejecución del “PROGRAMA DE REFORMAS PARA EL SECTOR TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE CARGA EN HONDURAS”.

**ARTÍCULO 1.-** Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE PRÉSTAMO No.4625/BL-HO, suscrito el 25 de octubre de 2018, entre el BANCO INTERAMERICANO DE

DESARROLLO (BID), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de Prestatario del financiamiento de hasta un monto de NOVENTA MILLONES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.90,000,000.00) para la ejecución del “PROGRAMA DE REFORMAS PARA EL SECTOR TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE CARGA EN HONDURAS”.

**ARTÍCULO 1.- (SEGUNDO DEBATE)**

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Honorables Diputados(as), solicitar la dispensa del segundo debate y lo podamos aprobar en un único debate.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción de dispensa de debate

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 1.- (ÚLTIMO DEBATE)**

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 2.-** Los pagos bajo el Préstamo, incluyendo, entre otros, los realizados en concepto de capital, intereses, montos adicionales, comisiones y gastos estarán exentos de toda clase de deducciones,

impuestos, derechos, tasas, contribuciones, recargos, arbitrios, aportes, contribución pública, gubernamental o municipal y otros cargos hondureños.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 3.-** Todos los bienes y servicios que sean adquiridos con los fondos de este Contrato de Préstamo y fondos nacionales para la ejecución del proyecto en mención, quedan exonerados de los gravámenes arancelarios, impuestos selectivos al consumo e impuestos sobre ventas, que graven la importación y/o compra local.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 4.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “**LA GACETA**”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

- 4) Se anunció la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE PRÉSTAMO No.4448/BL-HO, suscrito el 25 de octubre de 2018, entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) en su condición de Prestamista y el GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS en su calidad de Prestatario del financiamiento, de hasta por un monto de

CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.50,000,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del “PROGRAMA DE APOYO PROGRAMÁTICO A REFORMAS DEL SECTOR ELÉCTRICO, TERCER PRÉSTAMO”.

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE PRÉSTAMO No.4448/BL-HO, suscrito el 25 de octubre de 2018, entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) en su condición de Prestamista y el GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS en su calidad de Prestatario del financiamiento, de hasta por un monto de CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.50,000,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del “PROGRAMA DE APOYO PROGRAMÁTICO A REFORMAS DEL SECTOR ELÉCTRICO, TERCER PRÉSTAMO”.

**ARTÍCULO 1.- (SEGUNDO DEBATE)**

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Honorables Diputados(as), solicitar la dispensa del segundo debate, para que lo podamos aprobar y discutir en el segundo debate, ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó:  
Se consulta si se toma en consideración la dispensa de debate

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

**ARTÍCULO 1.- (ÚLTIMO DEBATE)**

A discusión

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva puntualizó: Muchas gracias honorable Señor Presidente, ayer cuando en esta sala se leía en el primer debate Presidente este Dictamen, quede buscando información sobre el apoyo programático Reformas del Sector Eléctrico, ¿en qué consiste? Entiendo que este es un programa que ya está desarrollándose o que ya tiene fases desarrolladas, entonces a partir de ahí quisiera yo saber ¿en qué consiste la continuación de estas fases? ¿Cuánto éxito han tenido las fases anteriores? Y por supuesto entender si esto obedece al plan estratégico de recuperación de esta empresa o si es una medida de emergencia dada las condiciones en la que los políticos tradicionales de todos los colores han llevado a nuestra empresa eléctrica, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Señora Ministra Rocío Tabora a la consulta del Diputado Darío Leiva por favor.

La Señora Rocío Tabora, Ministra de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas expresó: Honorable Diputado Banegas, no es una operación de emergencia es una operación que tal como usted está bien informado y lo expreso obedece a varias fases que se ha venido trabajando incluyendo la ley del sector eléctrico que fuera aprobado en años anteriores, este es una operación de apoyo presupuestario y que si una de las medidas es el plan que estamos iniciando de refundación del sector energético forma parte para esta incluidas en este apoyo programático, el apoyo presupuestario como les digo los tres son apoyos al presupuesto cuyas requisitos son tener las finanzas en orden y tener algunas medidas en proceso para mejorar, comparto que el tema de la reforma del sector de la energía tenemos que verla integralmente, es un problema que no está resuelto, pero que estamos en el proceso de

refundación del sector y este apoyo programático responde a ese plan, a esa ruta a la que toda vía tenemos como sociedad y todas las fuerzas políticas en refundar el sector de energía. No sé si con eso le respondo.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández puntualizó: Gracias Señor Presidente, muy buenos días a todos, nos resulta extraño que en un momento donde le han subido la factura de la energía eléctrica a los hondureños con porcentajes inhumanos, porque son inhumanos subirles hasta el 30, 40 por ciento a la factura de eléctrica y nos vengan aquí a decir que toda vía quieren un préstamo de cincuenta millones de dólares, primero tendrían que explicarnos señores de la ENEE porque estos aumentos, a donde van destinados estas gran cantidades de dinero que están asfixiando la economía de los hondureños y toda vía nos quieren condenar a mas endeudamiento, yo creo que no es responsable que un Congreso Nacional que dice es representante del pueblo hondureño siga entrando a este proceso de endeudamiento cuando no tenemos una política pública, energética definida hacia dónde vamos o hacia donde queremos llegar con este tema de la energía eléctrica, en el momento que se les antojen suben la factura de la energía eléctrica, primero nos dijeron que iba ser según la fluctuación del lempira cada tres meses, hoy aumentan la cantidades que se les venga en gana y toda vía vienen acá a decir que hay que aprobar un préstamo de Cincuenta Millones de Dólares, yo creo que eso no es justo, nuestra bancada señor Presidente no va apoyar esto como también quisiera pedir que cuando se está votando queremos establecer que todo es estos préstamos nuestro voto en contra porque sé que solo levantan la mano y no quiero que vaya a quedar en el Acta que estamos aprobando este tipo de cosas, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Honorable Diputado, mire, el Banco Interamericano de

Desarrollo (BID), no prestaría esta cantidad de dinero a 40 años a .25% si no miraría que nuestro país las finanzas están ordenadas, yo respeto lo que usted manifiesta del sector eléctrico y todo lo demás y tiene todo el derecho de votar en contra y que conste en Acta que la Bancada de Libertad y Refundación voto en contra, en ese aspecto hay que respetar todas las opiniones.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Gracias Señor Presidente, si creo que cuando nosotros ingresamos a este Poder del Estado eran tan bonancible la situación de la ENEE y después de tantos años nos encontramos que ahora es...

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Diputada, si quiere utilice el de Benedith porque no se le escucha mal, todo este sistema este, hay que resetearlo, pero...

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza argumentó: Hay que darle receta a este aparato, bueno, gracias Presidente, cuando nosotros tuvimos en 1997 en este Poder del Estado la ENEE era una empresa con una economía sólida, una economía sana, lamentablemente, gradualmente se fueron privatizando los servicios de generación, los servicios de facturación, me recuerdo el famoso contrato que se le dio a SEMEH del cual nunca pudimos tener copia en este Poder del Estado por lo menos su servidora anduvimos detrás de eso, yo recuerdo que hasta con el diputado Juan Orlando que en ese tiempo era diputado anduvimos detrás de ese contrato y nunca lo pudimos ver, sería tan bueno que por eso lo tenían escondido y definitivamente, gradualmente la ENEE ha ido cayendo en déficit tras déficit y lo más grave es que al final es el pueblo hondureños que tiene que pagar las causas o los efectos y mejor dicho de esta mala administración, así que

nosotros como bancada del PINU y en vista de que aquí mismo han vendido diferentes instituciones, el mismo Banco Central a decirnos que no podemos seguirnos endeudando aunque sean préstamos blandos, sea como sea siempre son préstamos y hay que pagarlos, así que por favor pedimos que conste en Acta nuestro voto en contra en relaciona esos contratos que definitivamente son, podríamos decir onerosos en el sentido de que van aumentando cada día más la deuda, muchas gracias Presidente, y le agradezco que me haya dado la palabra.

El Honorable Diputado Mario Noé Villafranca enfatizó: Muchas gracias Presidente, como miembro de la Comisión de Presupuesto, quede sumamente impresionado del endeudamiento que tiene el país tanto en la deuda interna como en la deuda externa, más los de la corporaciones municipales a la banca nacional y yo comparto la opinión del Honorable Diputado Jari Dixon, igual que la Diputada Doris Gutiérrez, nosotros consideramos sin dar nombres, proyectos, corporación municipal que el propio banco presto y ahora no existe ese proyecto, nos hace reflexionar sobre un tema de endeudamiento de esta cantidad en una manera de votación solo levantado la mano, quiero que quede en Acta que como representante de Unificación Democrática vamos a votar en contra, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: **ARTÍCULO 1.-**

A votación, levantando la mano

**APROBADO**

**ARTÍCULO 2.-** Los pagos bajo el Contrato de Préstamo, incluyendo, entre otros, los realizados en concepto de capital, intereses, montos adicionales, comisiones y gastos estarán exentos de toda clase de deducciones, impuestos, derechos, tasas, contribuciones, recargos,

arbitrios, aportes, honorarios, contribución pública, gubernamental o municipal y otros cargos hondureños.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Muchas gracias Presidente, en virtud de que estos artilugios están misteriosamente dañados yo quiero pedirle Presidente ya que la votación no es electrónica conste en Acta que mi voto es en contra y si pueden agregarle, “radicalmente en contra” estaría muy agradecido, muchas gracias.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro expresó: Muchas gracias Señor Presidente, buenos días y bienvenida a la representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a este Congreso Nacional, buenos días a los medios de comunicación a las demás personas que nos acompañan a este Pleno, esta mañana por razones técnicas el Congreso Nacional está votando con la mano.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Esta mañana no, desde el martes estamos votando con la mano.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro puntualizó: Si también.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Si no es a partir de hoy.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro expresó: Si de acuerdo Presidente, lo quería decir para aclarar a la gente que no está viendo a través del congreso Nacional HN porque en proyecto de decreto que no tenemos en el ordenador y que acaban de copiar hace poco a las 11:40 uno, violentando señor Secretario el Artículo 64 de la Ley Orgánica y que usted bien conoce y le digo cual artículo para que después cuando tenga el uso de la palabra no se mencione que no estoy haciendo uso de la ley, no me opongo en ningún momento el uso de estricto de la ley, oponerse a que se use o se aprueben decretos aquí fuera del procedimiento es lo que nosotros señalamos, sabe cuánto hay aquí, 189 millones, ustedes hoy compañeros que tienen el derecho está aprobando una suma de 189 millones de dólares, son aproximadamente 4,725 millones de lempiras y en este Congreso Nacional con lo que dijo la bancada de Libre que no acompaña, con lo que acaba de decir el del PINU que no acompaña, con lo que acaba de decir la UD que no acompaña faltaría ver que dice la alianza, que dice el PAC y que dice el resto de la bancada Liberal porque de lo contrario eso no tiene los votos que se requieren para su aprobación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas quien enfatizó: Diputado Redondo, lastimosamente no está la Bancada de Libre, no está la bancada de todos los participantes y usted puede mirar, usted es un buen observador, mire a su derecha y mire para acá donde hay más, si usted quiere contar todas las votaciones que están los de libre, están todos los 26, están los cuatro (4) talvez tendría usted razón, usted levántese y mire hacia su derecha y mire para enfrente y mire quien tiene más, es bien fácil, a votación.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina puntualizó: Vamos a leer el tres, el segundo ya quedo aprobado. Y antes

al que toma la fotografía del canal y que lo sube a la página web por favor tómele fotografía a todo el Pleno para que quede y video constancia que hay mayoría votando si y se la facilita al compañero Luís Redondo para que los cuente aquí en la Cámara por favor.

**ARTÍCULO 3.-** Todos los bienes y servicios, que sean adquiridos con los fondos de este Contrato de Préstamo y fondos nacionales para la ejecución del programa en mención, quedan exonerados de los gravámenes arancelarios, impuestos selectivos al consumo e impuestos sobre ventas, que graven la importación y/o compra local.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación, levanten bien la mano, mire compañero Redondo donde hay mayoría

APROBADO

**ARTÍCULO 4.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “**LA GACETA**”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Honorables Diputados(as), muy buenos días a todos(as), quisiera comunicarles que hemos tomado la decisión de que posiblemente el día de mañana o a partir del lunes se va ser la convocatoria oficial para la elección de los nuevos comisionados del Instituto de Acceso de Información Pública,, va ser una propuesta abierta de forma tal, quien quiera y pueda ante la comisión que nombrare para tal efecto y que pronto estaré anunciando al término de la sesión para que

esta comisión de un tiempo prudencial de recolección de documentos haga el reglamento, haga la valoración de los currículares de los mismos y los que pasen la primera fase curricular puedan presentarse a audiencias públicas ante esta comisión que a su vez tendrá la responsabilidad de presentarnos lo que considere la terna que debe integrar el nuevo comisionados del Instituto de Acceso de Información Pública.

La Señora Rocío Tabora, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas puntualizó: Gracias Señor Presidente, no puedo retirarme de este Hemiciclo sin reaccionar algunos comentarios que escuche en relación a los decretos aprobados y como responsable de las finanzas públicas del país, no me puedo retirar primero sin hacer tres comentarios fundamentales, el primero es; según la Ley que este Congreso ha autorizado nosotros tenemos hasta la autorización de deuda de hasta un 50% de producto interno bruto, pero frente a eso nosotros hemos desarrollado una política de sostenibilidad de deuda para no llegar al 50 y empezar a reducir más bien ese porcentaje de relación, en el último boletín de la deuda que tengo que es publicado en la página de SEFIN para el 1 de noviembre de toda la administración central la relación de la deuda es de 45.4 verdad y la teníamos hacia principio de año casi en 48 la hemos logrado bajo el control de desembolsos y también porque tenemos techos de deuda, lo que se ha aprobado aquí está bajo los techos de control y de una política de sostenibilidad de deuda y como usted ha explicado son prestamos altamente concesionales y si ya miramos la relación de la deuda de todo el sector público no financiero la hemos bajado a 41%, entonces y lo otro que quería decir no quiero decir con esto que el tema de la deuda no sea un tema de interés nacional y estamos trabajando en eso y no tengo tiempo ahora para explicar cómo es que llegamos a esa deuda también, yo podría hacer un análisis de los últimos 30 años, de los últimos 10 años y explicarles eso, pero no me da tiempo y aquí hay tela que cortar, pero bueno, nosotros estamos siendo

responsables y lo último que quisiera aclarar es que yo sé que a ya se aprobó, pero habían dudas sobre el tema de los certificados de depósito legal, los YIDIEN y miren eso que ustedes acaban de aprobar es uno de los instrumentos más poderosos para empezar a modernizar y abrir el mercado de valores en este país, es uno de los instrumentos que se utilizan en los países en desarrollo, en los mercados de Chile, Colombia, Costa Rica, para poder abrir el mercado de valores que está muy constreñido, mire cuando nosotros vamos a subastas de bonos internos, estamos entre dos bancos nada más, con esto que se acaba de aprobar un inversionista internacional pueden adquirir bonos de SEFIN en lempiras que es otra de las medidas que estamos tomando de endeudarnos en lempiras y no en dólares, entonces estamos trabajando fuertemente en marco de la Ley de responsabilidad fiscal, lo que hemos traído a este Soberano lo hemos traído con responsabilidad y me parece que es importante aclara, insisto hay mucho que trabajar con el servicio de la deuda y ya cuando vengamos a discutir el Presupuesto General de la República del 2019 podríamos ampliar más sobre este tema, así que muchísimas gracias a los que han votado y espero que los que no han votado con este tema les quede un poco más claro que los instrumentos que hemos traído y se han aprobado están en el marco de la política de sostenibilidad de deuda del gobierno de Honduras, muchas gracias.

- 5) Se aprobó el Proyecto de Decreto orientado a Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para modificar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Secretaría de la Presidencia, mediante la modificación correspondiente, por la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.1,564.500.00); Pagos de Sueldos Básicos, Décimo Tercer Mes, Décimo Cuarto Mes de Salario.

#### **ARTÍCULO 1**

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 2.-** La modificación anterior será financiada con el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia mediante la transferencia de las estructuras siguientes:

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

Y nos dice la Comisión Presidente, el Presidente Mario Alonso Pérez tiene un Artículo Nuevo.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Gracias Señor Presidente, hace unos días presentamos un Proyecto de Ley que buscaba transferir unos fondos que están en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para proyectos sociales y ubicarlos en la institución IDECOAS, específicamente para la reconstrucción de escuelas y centros educativos que fueron dañados, productos de las tormentas recientes que tuvimos, en base ya al levantamiento que hizo sobre estos daños COPECO y el mismo IDECOAS, el monto total de los fondos a transferir son de L.60,558,029.00 en un movimiento presupuestario de SEFIN a IDECOAS y el Artículo dice:

**ARTÍCULO NUEVO:** Se ordena a la Secretaría de estado en el Despacho de Finanzas, realizar modificación presupuestaria para el presente ejercicio fiscal de acuerdo a las siguientes estructuras, sin afectar el techo presupuestario general de la República.

Propongo esto como moción de un artículo nuevo que se adicione al dictamen y se acompaña los cuadros en donde se establece los renglones presupuestarios dice:

Cuadro 1.

**DISMINUCIÓN**

**N**

INST	G A	U E	PRO G	SPRO G	PRO Y	A/ O	OBJ	BEN	IMP
100	1	1	99	0	0	1	51310	4709	650,200.00
	1	1	99	0		1	51310	4748	1,500,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5001	2,500,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5002	2,500,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5016	2,500,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5059	1,900,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5060	3,000,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5074	1,500,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5076	2,000,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5082	1,500,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5100	2,500,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5104	300,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5123	2,500,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5125	2,500,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5127	2,000,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5130	3,000,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5131	2,000,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5133	2,500,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5134	1,500,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5136	1,500,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5138	2,000,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5155	2,000,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5192	1,800,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5196	3,407,829.00
1	1	99	0	0	1	51310	5201	2,500,000.00	
1	1	99	0	0	1	51310	5203	3,000,000.00	

	1	1	99	0	0	1	51310	5204	2,500,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5205	1,000,000.00
	1	1	99	0	0	1	51310	5206	2,500,000.00
<b>Total</b>									<b>60,558,029.00</b>

**AUMENTO**

INST	G A	U E	PRO G	SPRO G	PRO Y	A/ O	OBJ	BEN	IMP
144	1	1	1	0	0	1	47210		<b>60,558,029.00</b>

Cuadro

2.

**DISMINUCIÓN**  
INSTITUCIÓN 100

No.	Beneficiario	Monto
1	4522	980,268.00
2	5096	1,000,000.00
3	5097	1,500,000.00
4	5153	2,000,000.00
5	4639	700,000.00

6,180,268.00

**AUMENTO**  
INSTITUCIÓN 240

No.	Beneficiario	Monto
1	4522	980,268.00
2	5096	1,000,000.00
3	5097	1,500,000.00
4	5153	2,000,000.00
5	4639	700,000.00

6,180,268.00

Por favor que un asistente lo lleve

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó:  
Se le consulta a la Cámara si se toma en consideración la propuesta del  
Artículo Nuevo

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Aprobado con los cuadros que se adjuntan en dos (2) páginas.

**ARTÍCULO 3.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

**APROBADO**

Continuamos con dictámenes, bueno compañeros, tomemos asiento y los que no están, por favor háblenle a los que están en la Antesala, los Asistentes de Cámara.

- 6) Se anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto orientado a reformar por adición la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, contenida en el Decreto No.363-2013, de fecha 20 de enero de 2014, mediante la adición del Artículo 81-A, el cual se leerá de la manera siguiente:

**ARTÍCULO 81-A.-** Créase el FONDO SOCIAL DEPARTAMENTAL, como un programa permanente de proyección social de los Diputados en todas las comunidades de sus departamentos, destinado a la ejecución de programas, proyectos y cualquier ayuda social que impacten positivamente en las condiciones de vida de los habitantes.

Una Ley Especial aprobada por mayoría simple de los Diputados del Congreso Nacional regulará todo lo relacionado a este Fondo.

El monto presupuestario para este Programa se determinará todos los años en el Presupuesto General de la República de acuerdo a la capacidad presupuestaria del Gobierno.

**ARTÍCULO 1.-**

A discusión

Suficientemente discutido

Levanten la mano porque es mayoría calificada, haciendo constar desde Secretaría que, con la Bancada del Partido Liberal, Libre, Partido Nacional, Alianza Patriótica, Democracia Cristiana, UD, PINU, únicamente el PINU, el PAC a favor, únicamente el PINU de todas las Bancadas de este Congreso Nacional vota en contra, así que queda acreditada mayoría calificada y Jari Dixon Herrera Hernández votan en contra.

APROBADO por mayoría calificada el Artículo 1

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Levanten la mano compañeros por favor que se necesita la mayoría calificada también

APROBADO

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Miren compañeros(as), lo aprobado está en la Constitución de la República, lean el Artículo 205 constitucional, donde dice que el Congreso Nacional debe desarrollar una ley para esta cuestión de asignar subsidios y esa situación, se cierra la sesión y se convoca para las 12:21 del mediodía.

10.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Jueves 8 de Noviembre del presente año, a las 12:20 del mediodía, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

11.- Se levantó la sesión a las 12:15 del mediodía.

**MAURICIO OLIVA HERRERA**  
**PRESIDENTE**

**JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA**  
**SECRETARIO**

**SALVADOR VALERIANO PINEDA**  
**SECRETARIO**